

Puerto Montt, 24/10/2024

RESOLUCIÓN EX SII N°1001505

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F2667 Folio N°1001505, presentada por el contribuyente MIGUEL ANGEL MANZURATTI RAZZOUK, RUT N° [REDACTED] de fecha 09/10/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N°50715333 de fecha 04/10/2024
- Folio N°50950162 de fecha 30/09/2024
- Folio N°50715333 de fecha 04/10/2024

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probados que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80 % del interés penal 80 % de Multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JOSE ANTONIO
BARRIENTOS
BRITO

Resolución emitida por el SII en virtud de la Ley N° 17.334, de 2005, que otorga facultades para la emisión de resoluciones administrativas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 17.334, de 2005, y en el artículo 1° de la Ley N° 17.334, de 2005, y en el artículo 1° de la Ley N° 17.334, de 2005.

DIRECTOR REGIONAL8s)
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha _____				
Notificación _____ Res. Ex. N°1001505 de fecha 24.10.2024 que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe